

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de julio de 2013, se acordó la aprobación inicial de la modificación del vigente Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Municipal de Música y Danza de Collado Villalba. Se expone al público dicho Reglamento durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones y sugerencias que se tengan por convenientes y quedando definitivamente aprobado en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, sobre las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de que deba ser íntegramente publicado para su entrada en vigor.

En Collado Villalba, a 19 de julio de 2013.—El alcalde, Agustín Juárez López de Coca.

(03/25.177/13)

